

SANTA CRUZ, 04 de Noviembre del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 852 de fecha 11.06.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la licitación pública para soluciones constructivas para beneficiarios (as) del Programa Habitabilidad versión 2.023.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 3.938 de fecha 12.08.2024, que llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 10.10.2024.
10. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-151-LE24.
12. Decreto Exento N° 4.921 de fecha 10.10.2024, que adjudica Propuesta Pública.
13. Orden de compra N° 3838-588-SE24, en estado aceptada.
14. Certificado de Fianza N° 191995 WEB-F, Fiel Cumplimiento y Buena Ejecución del Servicio.
15. Contrato prestación de servicios.
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar soluciones constructivas para beneficiarios (as) del Programa Habitabilidad versión 2.023.

DECRETO EXENTO N° 5.289

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 04 de Noviembre del 2.024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **FERNANDO NEICUM CONSTRUCCIONES E.I.R.L., Rut: 76.164.102-6**, por un monto de **\$ 24.510.000 IVA Incluido.**, por soluciones constructivas para beneficiarios (as) del Programa Habitabilidad versión 2.023.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde